



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 189-05

Sesión ordinaria número ciento ochenta y nueve que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día trece de diciembre del dos mil cinco, al ser las dieciocho horas con trece minutos, quien preside es el regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Manuel de Jesús Ureña Rojas
Ana Maritza Rojas Ureña
Manuel Fernando Alfaro Jara
Fernando Umaña Salas
Isidro Montealegre Rodríguez
José Francisco Ureña Segura
Julia Marlene Quirós Zúñiga
German Solís Badilla

REGIDORES SUPLENTE

Dora Pérez Quesada (propiedad)
Eladio Sancho Blanco
Virginia Gamboa Blanco
María Ester Ruiz Mora
Roxana Campos Cubillo
Gustavo Arias Navarro
Johel Leiva Elizondo

SINDICOS PROPIETARIOS

José Joaquín Picado Vindas
Hans Cruz Benamburg
Mainor Valverde Navarro
Walter Corrales Campos
Ramón Gilberto Morales Vargas
Diego Salazar Miranda
Alexis Rodríguez Garita
Amado Fernández Chaves

SINDICOS SUPLENTE

Elieth Valverde Camacho
Carmen Lidia Moya Rodríguez
Ana Lucía Torres Montero (propiedad)

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido

Srta. Annia Picado Mesén, Secretaria Municipal a.i.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Clara María Rojas Orozco

REGIDORES SUPLENTE

SINDICOS PROPIETARIOS

Ronald Barrantes Mora
Olman Ureña Arguedas
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Miriam Badilla Calvo
Alba Nidia Rojas Borbón
Ruth Solís Blanco
Vilma Rosa Jiménez Badilla
Yorleny Acuña Berrocal
Marcela Retana Porras
Georgina Navarro Monge
Elena Barahona Chavarria





AGENDA

1. *Reflexión*
2. *Premiación "Festival de Luces del Valle 2005"*
3. *Aprobación contenido del acta ordinaria 188-05*
4. *Trámite de Correspondencia*
5. *Informe de la Alcaldesa*
6. *Informe de Comisiones*
7. *Asuntos de la Presidencia*
8. *Cierre de Sesión*

ARTICULO 1. Reflexión.

Se realiza la reflexión a cargo de la regidora Roxana Campos Cubillo, mediante la cual transmite un mensaje de meditación alusivo a la época, denominado "Mi árbol de Navidad".

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que la señora Dora Pérez Quesada, asume el cargo de regidora propietaria, lo anterior dada la ausencia de la regidora Clara María Rojas Orozco.

ARTICULO 2. Premiación Festival de Luces del Valle 2005.

1. *Palabras de la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal.*

La señora Alcaldesa Municipal, extiende un caluroso saludo a los presentes, asimismo manifiesta que hace algunos años se analizó la necesidad de que el cantón de Pérez Zeledón, brindara espacios de recreación para el disfrute de las familias.

Por otra parte señala que este año fue el cuarto año consecutivo de llevar a cabo el Festival de Luces y el segundo año tanto de la actividad cultural como del Tope Nocturno, asimismo manifiesta un gran orgullo por el excelente trabajo llevado a cabo por esta Municipalidad mediante la Comisión Organizadora, y por la valiosa labor de la Comisión de Seguridad, quienes en conjunto lograron darle espacios de recreación a las familias del cantón, de la Zona Sur y demás lugares del país.

Añade que dicha proyección social, es lo que debe seguir siendo prioridad para todas las Municipalidades del país, aunque existan otros proyectos importantes como lo son la remodelación del Parque Central, Catastro, El Plan Regulador, caminos, puentes, el Matadero Municipal, Relleno Sanitario, los cuales requieren la inversión de gran cantidad de dinero por parte de la Municipalidad.

Expresa además que el día que concluyan labores tanto el Concejo Municipal, como la Alcaldesa, se van a sentir orgullosos de que haber integrado un buen equipo de trabajo, en el cual no hubiera logrado tanto, sin el aporte del comercio y de las instituciones públicas.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 189-05
13 DE DICIEMBRE DE 2005

Finalmente agradece al Concejo Municipal, a las Comisiones de Seguridad, Comisión Organizadora de las actividades, a los habitantes del cantón y demás visitantes que se hicieron presentes para disfrutar y apoyar tan importantes eventos.

2. *Palabras del señor José Joaquín Delgado, Coordinador General del "Festival de Luces del Valle 2005".*

El señor José Joaquín Delgado, saluda al público presente, asimismo expresa en nombre de la Comisión del "Festival de Luces del Valle 2005", un sincero agradecimiento al Concejo Municipal, por haber confiado en los integrantes de la Comisión, siendo la organización del regalo festivo más grande que merecidamente entregaron al cantón, ya que dicho festival representa un regalo para las habitantes de Pérez Zeledón.

Hace referencia además, al regalo cultural del viernes 02 de diciembre, con la Orquesta Clásica Nacional, donde afloró la participación de la Big Band de Pérez Zeledón, actividad en la cual se disfrutaron las más bellas notas musicales interactuados por los grupos y premiados con la ovación de los artistas.

Por otra parte señala que el Tope Nocturno, fue espacio para más de 600 caballistas, entre los cuales figuraron montadores de alto prestigio y finas bestias, siendo asimismo de mayor importancia que la calidad de participación, las expresiones de agradecimiento y satisfacción de los visitantes.

Sigue indicando, que el desfile de inauguración, dio lugar a cientos de participantes en medio de decoraciones luminosas, juegos pirotécnicos, e impresionantes carrozas, los cuales estuvieron al amparo de un excelente orden y seguridad a cargo de la Fuerza Pública, Policía de Tránsito, haciendo rebasar de alegría a las personas que se dieron cita en el corazón de la ciudad.

Manifiesta que lo anterior constituye un gran orgullo, tanto por haber cumplido una vez más, el propósito de ofrecer un evento sano, como por el buen concepto que se llevan quienes visitaron el cantón para disfrutar de la actividad. Asimismo reconoce el hecho de haber llegado a toda la geografía nacional, gracias al aporte de los medios locales de comunicación y las televisoras de Canal 13, Canal 7. Expresa que ver los rostros sorprendidos y agradecidos por los diferentes espectáculos y la imagen proyectada fuera del cantón de Pérez Zeledón, justifica lo invertido y motiva a doblar esfuerzos. Agradece el decidido e incondicional apoyo recibido por parte de la a la señora Alcaldesa Municipal y demás Funcionarios Municipales, designados para la realización del evento.

Finalmente insta al Concejo Municipal, a mantener su decidido apoyo para que el Festival Luces del Valle, sea un regalo en cada diciembre, el cual es merecido por este apreciado y tesonero pueblo.





MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 189-05
13 DE DICIEMBRE DE 2005

3. Palabras de la señora Julia Marlene Quirós Zúñiga, Regidora Municipal.

La regidora Julia Marlene Quirós Zúñiga, manifiesta complacencia por la buena organización con la que se llevaron a cabo las diferentes actividades, lo anterior gracias a la Comisión Organizadora, y a las personas que trabajaron en conjunto con la misma, como lo son Funcionarios Municipales, parte del Concejo Municipal, Instituciones Públicas y Privadas, entre otros, los cuales lograron conseguir que las actividades alcanzaran el mayor éxito.

Manifiesta que el cantón de Pérez Zeledón, durante mucho tiempo había permanecido en un estado de adormecimiento en lo que respecta al área cultural y recreativa, razón por la cual hace tres años se tomó la decisión de buscar alternativas importantes que permita a las familias llenar ese espacio con la participación en este tipo de eventos. Indica que dicho comentario lo realiza tomando en cuenta que todos conocen la cantidad de problemas sociales que enfrenta el cantón.

Sigue indicando la necesidad de contar con este tipo de espacios recreativos, en los cuales se pueden identificar habilidades y talentos, lo anterior para evitar la búsqueda de otras alternativas no deseadas que contribuyen a problemas sociales.

Por otra parte felicita a la Comisión Organizadora y demás colaboradores, ya que según manifiesta gracias al esfuerzo y entrega sincera de quienes trabajaron por el éxito de las actividades, gran cantidad de personas pudieron contar con un momento de felicidad.

Asimismo manifiesta que en el cantón nunca había observado un evento tan maravilloso, razón por la cual solicita que este tipo de espacios culturales, se ofrezcan frecuentemente durante el año, para que tanto los habitantes del cantón como visitantes disfruten de los mismos.

Finalmente extiende una felicitación a todas las personas que trabajaron en la organización de las diferentes actividades, y los insta a valorar algunos aspectos que se pueden mejorar para que el próximo año sea aún más exitosa.

4. Palabras del Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal.

El señor Presidente Municipal, manifiesta nostalgia, ya que según manifiesta, este será el último acto en que el Concejo Municipal, participará para la premiación del "Festival de Luces del Valle", asimismo expresa alegría, ya que dicha actividad se convertirá en una tradición que engrandecerá el cantón de Pérez Zeledón.

Por otra parte hace referencia a que durante la gestión de este Concejo, se ha concretado el proyecto de la Carretera Interamericana, se convierte la Carrera al Chirripó, en una carrera con verdadero apoyo municipal, se dan signos de desarrollo económico, como es el caso del desarrollo de la Empresa DELJI S.A., la participación de la empresa Mc Donalds, y como la reciente inauguración de la Plaza Montegeneral.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 189-05
13 DE DICIEMBRE DE 2005

Sigue indicando el señor Presidente Municipal, que igualmente el cantón vive un crecimiento cultural, al presenciar actividades como la participación de la Banda de la Escuela de Música Sinfónica de San Isidro de El General, patrocinada tanto por la Universidad Nacional como por esta Municipalidad, en conjunto con la Big Band.

Por otra parte informa que el próximo viernes estará de visita en el cantón, el Embajador de Chekoeslovaquia, para presenciar el concierto de la Escuela de Música Sinfónica, en el Complejo Cultural.

Indica que asimismo, se está en proceso para que el próximo año, cuando se realice el Festival, el cantón contará con el nuevo Parque Central, mismo que será orgullo para el pueblo.

Continúa haciendo recuento de los proyectos del cantón, indicando que pronto se iniciará el proceso para el nuevo Plan Regulador, el cual será uno de los más avanzados del país.

Por otra parte manifiesta que el Equipo de la Asociación Deportiva Municipal de Pérez Zeledón, se ha convertido en uno de los cuatro mejores equipos de Costa Rica, asimismo constituye uno de los equipos de Centroamérica que aparece en el ranking de la FIFA.

Además invita a los habitantes del cantón a seguir soñando, porque el tamaño de un pueblo, siempre será del tamaño de los sueños de sus hijos.

Por otra parte señala que espera colocar en la galería fotográfica una camiseta de la Asociación Deportiva Municipal de Pérez Zeledón, para que todos aprendamos a seguir luchando en el desarrollo del cantón con la camiseta puesta.

Manifiesta que espera de ahora en adelante, cuando se organicen actividades, los grupos participen con los colores que distinguen a nuestro cantón a través del uniforme de la Asociación Deportiva Municipal de Pérez Zeledón, asimismo señala el deseo de que el próximo año el equipo femenino de fútbol, obtenga título de Campeón Nacional.

Finalmente agradece quienes participaron en la organización del "Festival Luces del Valle 2005", y procede a ceder el uso de la palabra a la señora Alcaldesa y al señor José Joaquín Delgado, para que realicen la entrega de certificados y de la premiación.

5. La Comisión procede a la entrega de los certificados de participación :

- ✓ Sr. Carlos Salas Cabezas, Asociación Cultural de Mascareros, categoría de Bandas.
- ✓ Comparsa Independiente ALFA Elemental.
- ✓ Grupo Experiencia en Acción.
- ✓ Comparsa Brasileiros de Limón.
- ✓ Maderas 3M, en categoría de Carrozas.
- ✓ Grupo DELJI, categoría de Carrozas.
- ✓ Colegio Académico Nocturno de Buenos Aires, categoría de Bandas.
- ✓ Liceo Nocturno de Pérez Zeledón, categoría de Bandas.
- ✓ Espíritu Navideño, categoría de Carrozas.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 189-05
13 DE DICIEMBRE DE 2005

- ✓ Banda Independiente de Barú, Panamá.
- ✓ Colegio Técnico de General, categoría de Banda.
- ✓ Grupo de Porrismo, Universidad Latina.
- ✓ Banda Alianza de Nicoya.
- ✓ Colegio Nocturno La Cuesta, en categoría de Bandas.
- ✓ Banda Infantil de los Bomberos.
- ✓ Escuela 12 de Marzo de 1948, categoría de Bandas.
- ✓ Escuela Sagrada Familia, categoría de Bandas.
- ✓ Comisión Organizadora de la Carroza Municipal.

Cuerpos de Seguridad:

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, manifiesta que antes de hacer entrega del reconocimiento a las diferentes organizaciones de seguridad, como lo son: Policía de Tránsito, Fuerza Pública, Cuerpo de Bomberos, Benemérita Cruz Roja, Comisión Nacional de Emergencia, desea externarles un reconocimiento por la valiosa labor que realizaron, especialmente agradece al Coronel Raymon Mejías, Policía de Tránsito, por el esfuerzo realizado, ya que se les presentaron varios obstáculos, a los cuales se mantuvo firme y salió adelante.

Igualmente agradece al señor Rodrigo Araya Ortiz, de la Fuerza Pública, por la anuencia en colaborar desde el primer día de actividades, para lo cual se vio en la necesidad de conseguir refuerzos de diferentes partes de la Región.

Por otra parte reconoce la presencia del Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, Comisión Nacional de Emergencia, quienes estuvieron vigilantes.

- ✓ Se procede a la entrega del reconocimiento de participación al Coronel, Raymon Mejías, Dirección Policía de Tránsito.

El Coronel Raymon Mejías, agradece a la Comisión Organizadora, el reconocimiento brindado, asimismo manifiesta que de ser necesario volverá a redoblar esfuerzos para traer personal de otras zonas, para cubrir este tipo de actividades, ya que según indica les ordenaron trasladar personal del cantón a la capital para cubrir varios eventos, sin tomar en cuenta la importancia de las actividades que aquí se realizan.

Por otra parte manifiesta que seguirán adelante, por cuanto creen, tanto en la Comisión Organizadora como en esta Municipalidad, ya que dichas actividades contribuyen al crecimiento del cantón.

- ✓ Comisión Nacional de Emergencias.
- ✓ Benemérita Cruz Roja.
- ✓ Cuerpo de Bomberos.
- ✓ Fuerza Pública de Pérez Zeledón.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 189-05
13 DE DICIEMBRE DE 2005

Se procede a la Premiación al Primer y Segundo lugar en la categoría de Bandas y Carrozas.

✓ **Primer Lugar categoría de Bandas:** Banda Sagrada Familia. (primaria).

La señora Margarita Cubero, manifiesta que el cantón de Pérez Zeledón a través de quienes organizaron las diferentes actividades, "se ha puesto una flor en el ojal", ya que muchas personas han deseado asistir al Festival que se realiza en San José y no han tenido la oportunidad, y hoy pueden disfrutarlo en el cantón.

Manifiesta el gran significado que representa el hecho de tener la oportunidad de que los niños participen en este tipo de actividades, día que esperan ansiosamente llenos de ilusión. Indica que obtuvieron el segundo lugar en el "*Festival Luces del Valle 2004*", asimismo señala que uno de los niños manifestó en ese momento, que éste año obtendrían el Primer Lugar.

Por otra parte indica que la coreografía de la Escuela Sagrada Familia, transmitía el mensaje de recordar lo representativo que debe ser la Navidad para cada persona, donde lo más importante no radica en calidad de regalos que entregamos o recibimos, sino en tener presente el nacimiento del Jesucristo.

El señor Director de la Banda de dicha escuela, agradece la oportunidad de participar, asimismo agradece a la señora Margarita Cubero, por el apoyo brindado y la oportunidad de dirigir la Banda. Asimismo felicita a los niños, quienes este año representaron al cantón en el Festival Nacional de Bandas, de Palmares de Alajuela, situación que constituye un orgullo el tener la oportunidad dirigirlos.

✓ **Segundo Lugar categoría de Bandas:** Escuela 12 de Marzo de 1948 (Primaria)

✓ **Primer Lugar categoría de Bandas:** Banda Independiente de Barú.

✓ **Segundo Lugar categoría de Bandas:** Banda Alianza de Nicoya.

✓ **Primer Lugar categoría de Carrozas:** Grupo DELJI S.A.

Finalmente el Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, agradece a Dios y a todas las personas involucradas con la realización del presente acontecimiento.

Por otra parte hace referencia a las palabras del regidor Gustavo Arias Navarro, quien manifestó que otro importante logro para el cantón, fue el hecho de obtener el Campeonato Nacional de Fútbol Sala, categoría femenina.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, manifiesta especialmente un agradecimiento al señor Joaquín Delgado y a la señora Claudia de Delgado, por el apoyo incondicional, ya que según manifiesta el grupo DELGI, se dedicó por competo a trabajar y organizar para llevar a cabo tan importante proyecto.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 189-05
13 DE DICIEMBRE DE 2005

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, al ser las diecinueve horas con diez minutos, decreta un receso para despedir a quines asistieron al acto de premiación del Festival de Luces del Valle 2005. Se reanuda la sesión al ser las diecinueve horas con quince minutos.

ARTICULO 3. Aprobación Contenido del Acta Ordinaria 188-05.

El señor Presidente Municipal, somete a consideración de los concejales el contenido del acta no. 188-05, por no haber observaciones ni objeciones a la misma, se da por aprobada con nueve votos.

ARTICULO 4. Trámite de Correspondencia.

1. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Administrativa del Liceo Nocturno de Pérez Zeledón.

NOMBRE	Nº CÉDULA
José María Arias Zúñiga	1-405-1246
Manuel Rivera Castro	1-387-743
Rolando Carranza Salazar	2-245-478
Lidieth Jiménez Mena	1-708-807
Cecilia Jiménez Hidalgo	1-304-237

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta Administrativa del Liceo Nocturno de Pérez Zeledón. Se aprueba en firme con nueve votos.

2. Copia de OFI-1564-05-DAM, suscrito por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, dirigido al Ing. Álvaro Barrantes Leiva, Unidad de Permisos de Construcción, mediante la cual informa que recibió copia del INF-007-04-AIM, el cual contiene los resultados del estudio efectuado por la Auditoría Interna, con base en la solicitud realizada por el Concejo Municipal, sobre la posible responsabilidad de un regidor respecto a una construcción edificada en apariencia sin el correspondiente permiso municipal. En razón de lo anterior le solicita informar el procedimiento llevado a cabo. Asimismo le solicita informar sobre paralizaciones que pueden encontrarse en situaciones similares a este caso, a fin de determinar los procedimientos a seguir, de manera que la institución no incurra en incumplimiento de deberes.

El señor Presidente Municipal indica que se queda en espera del informe al respecto deberá entregar el Ing. Álvaro Barrantes Leiva.

3. Copia de nota suscrita por representante de la Liga Cívica, Cámara de Comercio, UNCOOSUR R.L., UPIAV, dirigido a la Junta Directiva, Consejo Nacional de Vialidad, mediante la cual indican que ha raíz del Seminario-Taller, "Comportamiento y hábitos seguros de desempeño en el Sistema de Tránsito en el cantón de Pérez Zeledón", donde participaron, Taxistas, conductores y empresarios de autobuses y busetas, funcionarios de campo de los EBAIS, Cooperativistas, Liga Cívica, UPIAV, Cámara de Comercio, se llegó a la conclusión de una serie de preocupaciones:





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 189-05
13 DE DICIEMBRE DE 2005

- ✓ A la fecha han habido 22 muertes por accidentes de tránsito, por accidentes de tránsito en la ruta 2, sección San Isidro de EL General- Río Convento, tramo San Isidro de El General –Palmares.
- ✓ Señalamiento vial deficiente y poco visible en dicho tramo.
- ✓ Iluminación de la carretera es casi nula.

Dado lo anterior solicitan:

- ✓ Mejorar el señalamiento vial, aumentar señalamiento reglamentario, preventivo y de información.
- ✓ Agilizar el proceso licitatorio de puentes peatonales.
- ✓ Coordinar con el ICE, para que se logre la iluminación adecuada en el tramo San Isidro de El General-Palmares.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, manifiesta que lo anterior es una gestión planteada por los miembros de dicha Comisión, ante el Consejo Nacional de Vialidad, con copia a los diputados del cantón, asimismo indica que se tome nota.

4. Nota RDV-507-2005, suscrita por el señor Rodolfo Delgado Valverde, Subjefe de Fracción, PUSC, mediante la cual manifiesta admiración por la acogida brindada en el tope y Festival de Luces del Valle, las cuales son actividades que sirven de instrumento para promover y rescatar las tradiciones del cantón, el cual es de ejemplo para el país, asimismo reconoce la importante labor realizada por la señora Alcaldesa Municipal.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada la nota a la Comisión Organizadora Festival de Luces Valle 2005.

5. Copia de nota suscrita por el Lic. Pedro Gamboa Barrantes, Coordinador General, PRODECOES, mediante la cual agradece el apoyo brindado para el éxito del "Foro Cantonal PRODECOES 2005", asimismo agradecen la presencia del señor Gustavo Arias, digno representante el cual externó un importante mensaje que dio la esperanza de seguir contando con la colaboración y aporte municipal. Además agradecen a la señora Alcaldesa Municipal, el trámite respectivo para el refrigerio que recibieron los presentes.

El señor Presidente Municipal, indica que se tome nota.

6. Copia de nota suscrita por representantes de la Asociación de Desarrollo Integral y vecinos del sector Suroeste de Santa Rosa, Río Nuevo, dirigida a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante la cual informa los siguientes acuerdos:

1. Que sean tres ingenieros los que determinen el punto donde se debe construir el puente, que los mismos sean buscados por el Concejo Municipal, en otras Municipalidades vecinas, en coordinación con la señora Alcaldesa.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 189-05
13 DE DICIEMBRE DE 2005

2. Conformación de Comisión, para que informe al señor Síndico, el día que los ingenieros harán la inspección, para que la Comisión completa, esté en la inspección.

Por otra parte informa que la Comisión quedó integrada por : Johannes Rojas Céspedes, Heinner Céspedes Jiménez, Marco Tulio Mata Ortega, Denis Céspedes Jiménez, Alexis Rojas Cordero, Francisco Rojas Cordero.

El señor Presidente Municipal, indica que se tome nota dado que la señora Alcaldesa Municipal, cuenta con el documento.

7. OFI-192-05-USM, suscrito por la Srta. Annia Picado Mesén, Secretaria Municipal a.i., mediante la cual indica que dado el error material con respecto a los acuerdos que el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, votaba su aprobación, pero en el momento de la votación en firme no los votaba, les solicito respetuosamente, aprobación para aclarar que los acuerdos presentados en las siguientes actas, fueron aprobados por dicho regidor, siendo que fue la votación en firme la que no realizó:

152-05	171-05	179-05
155-05	173-05	180-05
160-05	177-05	184-05
165-05	178-05	

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, manifiesta que en la presente acta, aparece un poco distorsionada, por lo tanto solicita a la Secretaria Municipal, que se indique que se vota el acuerdo y se aprueba con nueve votos, se somete a acuerdo firme y se aprueba con ocho votos.

SE ACUERDA: Autorizar a la Secretaria Municipal a.i., para que haga constar en la presente acta, mediante aprobación del Concejo Municipal, la aclaración anterior y lo indicado por el señor Manuel Fernando Alfaro Jara. Se aprueba con nueve votos.

8. DIR-002-05-DAM, suscrita por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, directriz para Normalizar Documentos Formas y Formularios.

El señor Presidente Municipal, solicita que hacer constar en el acta el contenido de la directriz.

**DIRECTRIZ PARA NORMALIZAR DOCUMENTOS
FORMAS Y FORMULARIOS DIR-02-05-DAM**

“DIRIGIDA A JEFES DE ÁREA, AUDITORÍA INTERNA, PROCESO ASESORÍA EN SERVICIOS TÉCNICOS, COORDINADORES DE UNIDAD, SECRETARÍA DEL CONCEJO, EQUIPOS DE TRABAJO, COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, JUNTA ADMINISTRADORA CAMPO EXPOSICIONES, JUNTA VIAL CANTONAL.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 189-05
13 DE DICIEMBRE DE 2005

San Isidro de El General, a las siete horas del nueve de diciembre de 2005, en el Despacho de la Alcaldesa Municipal, se emite la siguiente Directriz y;

CONSIDERANDO:

1. Que la Norma 4.17 del Manual de Normas Generales de Control Interno establece la administración activa debe establecer el uso de formularios uniformes para la documentación de las gestiones administrativas y financieras así como la numeración consecutiva de los documentos generados en medios informáticos o formularios
2. Que según las autoevaluaciones de Control Interno efectuadas en esta institución se han detectado debilidades en cuanto al cumplimiento de la citada norma.
3. Que en el Plan Anual Operativo Institucional, se integró como objetivo estratégico de Control Interno la Normalización de los documentos formas y formularios a partir de un estudio según el inventario de formas y formularios
4. Que el Equipo de Control Interno efectuó el "Diagnóstico de la Administración de Formas y Formularios en la Municipalidad de Pérez Zeledón", en el cual se efectuaron las recomendaciones técnicas correspondientes, y el mismo fue aprobado por el Concejo Municipal mediante artículo 5), inciso 4), de sesión ordinaria 167-05 del 12 de julio del 2005.
5. Que este Despacho facultó al Equipo de Control Interno para desarrollar normas para la oficialización de documentos, formas y formularios con criterios de priorización.

**POR TANTO:
NORMAS GENERALES**

1. Todo tipo documental o forma elaborada en medio informático y formulario preimpreso debe ser evaluado y autorizado por el Equipo de Control Interno quién emitirá criterio para su oficialización, será este órgano el responsable de su diseño, mantenimiento y actualización.
2. Se autoriza exclusivamente al Coordinador del Proceso de Informática para que diseñe las plantillas de documentos y formas oficiales, que se elaboren en medios informáticos, las cuáles deberá elaborar según los criterios emitidos por el Equipo de Control Interno.
3. Todo documento o forma producido en medio informático deberá contar con la sigla alfanumérica, su numeración será consecutiva, estricta ascendente. En caso de ser generados por un programa el mismo deberá asignar automáticamente un número que lo identifique individualmente y específicamente.
4. Los formularios prediseñados deberán contar con una prenumeración consecutiva estricta ascendente, en casos calificados previamente evaluados por el Equipo de Control Interno, la numeración será manual; Pero necesariamente en estricto orden consecutivo ascendente.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 189-05
13 DE DICIEMBRE DE 2005

5. El Despacho de Alcaldía restringirá el uso del escudo municipal, e indicará a través de una directriz las dependencias autorizadas a utilizarlo siendo en todo caso para fines oficiales, también se hará un comunicado a las imprentas y medios de comunicación televisivo, radial y gráfico con el fin de poner en orden su uso.
6. Se descarta en forma definitiva el uso del memorando como medio de comunicación interna en la Municipalidad. La información requerida por este medio podrá ser atendida a través de la red informática interna.
7. Los documentos oficiales podrán contener gráficos, esquemas, tablas e imágenes propios de la función municipal y en ningún caso ilustraciones informales o imágenes prediseñadas propias de los paquetes ofimáticos.
8. El tipo de letra de los documentos y formas en medios informáticos serán: Arial o Verdana de 10 hasta 12 puntos.
9. Los documentos en general (no formularios) se elaborarán justificados a la izquierda estilo bloque extremo, exceptuando la resolución y la directriz cuya estructura es especial.
10. El tamaño de los documentos (no formularios) serán en tamaño carta 21.5 x 28 centímetros (8 1/2 x 11 pulgadas).
11. Todo documento (no formulario) de más de dos páginas, deberá llevar a partir de la segunda página hasta la última, un encabezado en estilo bloque extremo como se detalla en el anexo 2.1. En ningún caso se escribirá en una página aparte solamente la firma, despedida e iniciales.
12. Todos los documentos producidos en medios informáticos deben indicar la ruta de acceso electrónico la cual se indica a partir de la raíz de la unidad de disco, donde se almacena la documentación por ejemplo C o D, la que contendrá la estructura de la gestión y el número de documento, en ningún caso el asunto del mismo. La letra de la ruta de acceso será Arial o Verdana de 7 puntos.
13. La firma de los documentos, formas o formularios se estampará en los documentos con bolígrafo azul, y se respetarán las normas que regulan el uso de bolígrafo con tinta indeleble para los documentos de valor legal e histórico.
14. La tinta para los sellos deberá ser en todos los casos tinta indeleble en color azul.

MEMBRETE INSTITUCIONAL

15. Se designó el membrete institucional oficial que identificará la documentación municipal, el mismo regirá a partir del año 2006, y se eligió de acuerdo a principios de sobriedad, elegancia, economicidad, distinción y uniformidad.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 189-05
13 DE DICIEMBRE DE 2005

16. El membrete será de uso exclusivo de las dependencias de la Municipalidad de Pérez Zeledón en todos los documentos oficiales que emanen de ellas, sea en hojas sueltas, continuas o formularios preimpresos.
17. No obstante cuando corresponda a una instancia Municipal oficial como: Junta Vial, Junta Campo Exposiciones, Comisión Ambiental, Comité Cantonal de Deportes o Festival Luces del Valle, al membrete institucional se le podrá adicionar un logo en el extremo opuesto siempre que no modifique el membrete original y respetando el resto de elementos del membrete oficial.
18. La estructura del membrete se define en el ANEXO N° 1 y se detallan sus elementos a continuación:
- 18.1 Membrete oficial preimpreso en un sólo color que será: azul cobalto para las dependencias y dorado para el Concejo y el Despacho de Alcaldía.
- 18.2 Nombre: Municipalidad de Pérez Zeledón.
- 18.3 Escudo: Efeméride del cantón
- 18.4 Dirección electrónica: munipeze@racsa.co.cr.
- 18.5 Cédula Jurídica: 3-014-042056.
- 18.6 Teléfono: (506) 771-03-90.
- 18.7 Fax (506) 771-21-05
- 18.8 Apartado postal 274-8000
- 18.9 Lema Institucional: Cada cinco años se le incorporará un lema a criterio de este Despacho o del Concejo Municipal, el cual será un mensaje que memore la efeméride.

EL OFICIO

19. El oficio es el medio de comunicación oficial interna o externa de la Municipalidad de Pérez Zeledón y se respetará para su formulación la Norma Técnica Costarricense para la elaboración de cartas oficiales (oficio).
20. El oficio será utilizado para comunicar un único asunto, y éste debe contener los elementos que se estructuran en el ANEXO 2, los cuáles se describen de la siguiente manera:

ELEMENTOS GENERALES DEL OFICIO

- 20.1 El membrete oficial
- 20.2 El estilo que se implementará en los oficios será Bloque extremo
- 20.3 Papel bond blanco 70 gr/m2 de gramaje, 80% algodón, ph7.0
- 20.4 Tamaño carta 21.5 x 28 centímetros (8 1/2 x 11 pulgadas)
- 20.5 Tipo de Letra Arial o Verdana 10 a 12 puntos
- 20.6 Uso de letra cursiva para resaltar anglicismos u otras lenguas
- 20.7 Uso de negrita y subrayado sólo en caso necesario
- 20.8 Interlineado simple, dejando una línea en blanco entre los párrafos
- 20.9 Margen superior e inferior del oficio: 2.54 centímetros





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 189-05
13 DE DICIEMBRE DE 2005

20.10 Margen derecho e izquierdo para oficios breves (cortos) de 2.08 cm, para oficios medianos: 3.81 centímetros, para oficios extensos: 2.54 centímetros.

ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA DEL OFICIO

- 20.11 Lugar : San Isidro de El General,
- 20.12 Fecha: día, mes y año (dd/mm/aaaa)
- 20.13 Código de Referencia: Sigla completa
- 20.14 Destinatario Externo: Si es externo se anota el Título, Nombre completo, puesto, nombre de la organización, apartado postal, dirección exacta.
- 20.15 Destinatario Interno: Si es interno se anota el Título, Nombre completo, puesto.
- 20.16 Línea de Asunto: En negrita para todos los oficios y será breve y concreta.
- 20.17 Saludo: Estimado señor, Estimada señora, Estimada señorita.
- 20.18 Despedida: Atentamente, Cordialmente, Respetuosamente.
- 20.19 Antefirma: En mayúscula se indica el nombre de cada dependencia municipal según el mapa básico organizacional.
- 20.20 Firma: Nombre completo del funcionario con competencia para firmar el oficio. En la siguiente línea el cargo que ostenta.
- 20.21 Iniciales de identificación: Las iniciales deberán ser en mayúscula y corresponden al funcionario que redacta (autor intelectual) al funcionario que digita (autor material) separados por una línea diagonal.
- 20.22 Anexos: Si es un anexo sólo se anota la palabra, en caso de existir más anexos se anota el número de documentos.
- 20.23 Copias: C. Título, nombre y cargo en orden jerárquico y alfabético. Sin excepción, todas las copias de un oficio deberán identificarse con el sello de original firmado.
- 20.24 Ruta de Acceso electrónico: Debe partir desde la raíz de la unidad de disco donde se almacena la documentación que podrá ser C o D, el cual contendrá la estructura mínima de la gestión y el número de oficio. No indicará el asunto del oficio.

LOS SELLOS

SELLO PARA IDENTIFICAR LA DEPENDENCIA

- 21. Todas las Dependencias de la Municipalidad tendrán un sello que será utilizado para la identificación de la oficina que origina los documentos formas y formularios, su diseño está estructurado en el ANEXO 3.1 y el mismo contiene los siguientes elementos:
 - 21.1 Forma: Circular
 - 21.2 Tamaño: 2,5 centímetros de diámetro
 - 21.3 Color: Azul
 - 21.4 Información del Borde Superior (semicírculo): Municipalidad de Pérez Zeledón
 - 21.5 Información del Borde Inferior (semicírculo): El nombre de cada Proceso, Subproceso, Actividad o Subactividad, (no se incluye el cargo genérico sino el nombre)
 - 21.6 Escudo: En el Centro del Círculo.
 - 21.7 Borde: Línea simple continua alrededor de todo el sello previamente descrito.





SELLO DE RECIBIDO

22. Todas las Dependencias de la Municipalidad contarán con un sello que será utilizado en el trámite de recibo de documentos, su diseño esta definido en el ANEXO 3.2, y tiene los siguientes elementos:
- 22.1 Forma: Rectangular
 - 22.2 Tamaño: 4 centímetros de largo, 1,7 centímetros de ancho
 - 22.3 Color: Azul
 - 22.4 Información: Nombre de la Institución, nombre de la dependencia, número de recibido, fecha, hora, y espacio para firmar.
 - 22.5 Borde: Línea simple continua alrededor de todo el sello previamente descrito.

LA CIRCULAR

23. La circular es el medio de comunicación interna y su uso se delimita para comunicar un único tema, se incluyen los elementos descritos en las normas generales como: membrete, estilo, justificación interlineado, tamaño, letra, copias, ruta de acceso
24. En la circular no se anota la palabra "circular", la estructura de este documento se detalla en el ANEXO 4, y se describe a continuación:
- 24.1 Código de Referencia: La sigla CIR
 - 24.2 PARA: Se anotarán los cargos genéricos como se detallan: Concejo Municipal, Juntas Municipales, Comisiones del Concejo, Concejos de Distrito, Alcaldía Municipal, Alcaldías Suplentes, Asistente de Alcaldía, Auditoría Interna, Equipos de Trabajo, Secretaría Municipal, Coordinadores de Proceso del Nivel Asesoría, Coordinadores de Proceso del Nivel Ejecución, Coordinadores de Subproceso, Coordinadores de Actividad, Coordinadores de Subactividad.
 - 24.3 De: Nombre del funcionario y cargo, en la misma línea la firma y el sello.
 - 24.4 Asunto: Breve y concreto
 - 24.5 Fecha: Día mes y año (dd/mm/aaaa)
 - 24.6 Texto: La circular se utilizará para informar, convocar, recordar, avisar y comunicar un asunto de interés para varias dependencias o de interés general.
 - 24.7 Cuando la circular se dirige a varias dependencias, se anexarán las páginas necesarias las que deberán llevar a partir de la segunda página hasta la última, un encabezado en estilo bloque como se detalla en el anexo 2.1. En estas páginas se detalla la lista con las dependencias, cargos genéricos, nombres de los funcionarios, espacio para la firma y el sello, y por último la fecha, según ANEXO 4.
 - 24.8 El Proceso de Recursos Humanos confeccionará el listado oficial de las dependencias, cargos genéricos y nombres de los funcionarios así mismo la dará a conocer por los medios disponibles.
 - 24.9 La oficina que emite la circular conservará en sus archivos la circular original con la firma, en tanto que entregará al personal las copias con el sello de original firmado.



**LA DIRECTRIZ**

25. La Directriz es un medio de comunicación interna y es determinado a los siguientes órganos: Concejo Municipal, Alcaldía Municipal, Coordinadores de Proceso (Asesoría y de Ejecución), su estructura se describe en el anexo 5.
26. La Directriz se emite en ausencia de normativa para dictar políticas institucionales, para normar, establecer procedimientos o lineamientos, instituir mecanismos de control interno, establecer sistemas de flujo de información y coordinación; una vez emitido su contenido adquiere carácter de norma.
27. La directriz contiene los elementos descritos en las normas generales como: membrete, interlineado, tamaño, tipo y tamaños de letra, copias y ruta de acceso, se exceptúa el estilo ya que no aplica en este caso. Se anexa la estructura la cual se describe:
28. Título de la Directriz: En este se concreta el tema o asunto que se normará en mayúscula y negrita, centrado y el número de sigla completo
29. Encabezado 1: Dejando dos líneas en blanco, en mayúscula y en negrita, a quién se dirige la directriz (los cargos genéricos).
30. Encabezado 2: Dejando una línea en blanco, en minúscula y en negrita, la ciudad, la hora en que se emite la directriz, día, mes año (dd/mm/aaaa), despacho que emite la directriz.
31. Considerando: Centrado en mayúscula y negrita. Los considerandos se enumeran uno a uno.
32. Por tanto: Centrado en mayúscula y negrita
33. Nombre completo y firma de quién está autorizado a emitir la directriz, justificado al centro.
34. La oficina que emite la directriz conserva en el compendio la original con la firma, y las firmas de recibido en tanto que entregará al personal las copias con el sello de original firmado.

LA RESOLUCIÓN

35. La Resolución será un medio de comunicación interna y externa, son pronunciamientos que emite la administración municipal en estricto apego al artículo 37 del Reglamento de Procedimientos Internos. No obstante en su formulación deberán respetarse normas generales como: tamaño, tipo de letra, interlineado, márgenes, copias.
36. La estructura de la Resolución se detalla en el anexo el ANEXO 6, la que a continuación se describe: La sigla es RES, el encabezado, resultándolos considerándolos y el por tanto se justifican centrados en mayúscula.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 189-05
13 DE DICIEMBRE DE 2005

37. La oficina que emite la Resolución conservará en el expediente una original y se entregará otra resolución firmada como original al administrado.

RAZON DE NOTIFICACIÓN

38. Constancia en la que se consigna, la entrega de comunicaciones oficiales que puede ser: la cual contiene los siguientes elementos:

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE FAX

- 38.1 Municipalidad de Pérez Zeledón, despacho.
- 38.2 Procedimiento administrativo.
- 38.3 Expediente
- 38.4 N° del documento entregado
- 38.5 Asunto del documento
- 38.6 Partes que intervienen
- 38.7 Nombre y cédula y calidades del notificador
- 38.8 Hora y fecha de la notificación
- 38.9 Si o no notificó
- 38.10 Fax destino
- 38.11 Firma del notificador
- 38.12 Consignación de fax, hora y firma de tres intentos de notificación
- 38.13 Lugar en que se hace la comunicación, la hora, la fecha y el nombre, apellidos y cédula de la persona que recibe la notificación y la constancia de que si quiso firmar o no la razón de notificación. Se adjunta la estructura de la razón de notificación ANEXO 7.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN SITIO

- 38.14 Municipalidad de Pérez Zeledón, despacho.
 - 38.15 Procedimiento administrativo.
 - 38.16 Expediente
 - 38.17 N° de documento
 - 38.18 Asunto
 - 38.19 Partes que intervienen en el procedimiento
 - 38.20 Nombre y cédula y calidades del notificador
 - 38.21 Hora y fecha de la notificación
 - 38.22 Si o no se notificó
 - 38.23 Nombre y cédula de la persona a quién se entrega la notificación
 - 38.24 A nombre de quién recibe
 - 38.25 Firma del notificador y de quien recibe
 - 38.26 Consignación del nombre, cédula, cargo, teléfono y domicilio de tres testigos
- ANEXO 8





TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDOS

39. Es el medio de comunicación interno o externo el cual contiene la transcripción de los acuerdos del Concejo Municipal, Juntas Cantonales, Equipos Internos de Trabajo, sus siglas son TRA como se estructura en el ANEXO 9
40. Se respetará para la transcripción de acuerdos las normas generales para la generación de documentos, se incluyen además las normas para la formulación del oficio, con la diferencia de que el texto que se transcribe se encerrará en comillas.

LA CARÁTULA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

41. El tamaño del expediente administrativo y de la carátula que lo identifica es el que señalan las normas generales, en tamaño carta, color estándar y contiene los elementos señalados en el artículo 10 del Reglamento de Procedimientos Internos. Su estructura se adjunta en el ANEXO 10.
42. Se exceptúan del uso estricto de la carátula los siguientes expedientes: Recursos Humanos (cada funcionario), Bienes Inmuebles, Permisos de Construcción, Licencias y Patentes, Cobro Administrativo, Visados, Cementerio, Inventario de Caminos.

PRESTAMO DE DOCUMENTOS

43. El formulario de préstamo es el documento mediante el cual se consigna el acto formal de entrega de un documento o expediente en préstamo, entendiéndose préstamo únicamente entre las oficinas municipales.
44. Este formulario es prediseñado en tamaño media carta y se emite una formula por cada documento prestado.
45. La estructura del formulario de préstamo se detalla a continuación y se diseñó mediante ANEXO 11.
- 45.1 Membrete
 - 45.2 Departamento:
 - 45.3 Nombre del Procedimiento: Préstamo de Documentos
 - 45.4 N° de Código de Procedimiento (Según el Manual de Procedimientos)
 - 45.5 Numeración consecutiva en color rojo
 - 45.6 Fecha del documento
 - 45.7 Despacho que solicita el préstamo
 - 45.8 Funcionario responsable (quien debe estar autorizado)
 - 45.9 N° de Documento o N° de Expediente
 - 45.10 Fecha del documento o del Expediente
 - 45.11 N° de Folios del documento o N° de folios del Expediente
 - 45.12 Fecha de devolución según regulación
 - 45.13 Fecha de devolución efectuada
 - 45.14 Fecha de Prórroga





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 189-05
13 DE DICIEMBRE DE 2005

- 45.15 Firma y cargo de quién autoriza el préstamo
- 45.16 Firma y de quién recibe conforme los documentos
- 45.17 Copias: Original para el seguimiento o para expediente, copia para el funcionario que solicita.
- 45.18 El número de formulario: N° 00001-MPZ

46. En el formulario de préstamo además se incluye una sección que es de uso exclusivo para el Archivo Municipal de acuerdo a normas que regulan su accionar, la cual contiene los siguientes elementos:

- 46.1 Nombre del Subfondo al que pertenece la documentación.
- 46.2 Nombre de la Sección
- 46.3 Nombre de la Serie documental
- 46.4 N° de Orden

9. Memorando COM-RB-2005-0252, suscrito por el señor Didier Murillo Delgado, Área Comercial, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, mediante el cual indica que con respecto a la moción presentada por la regidora Maritza Rojas Ureña, sobre recaudación en oficinas de AyA, no es posible realizarla debido a lo siguiente:

- ✓ Conforme las Políticas de planeamiento estratégico institucional, se pretende descentralizar todos los servicios en busca de la modernización y estar más cerca del usuario.
- ✓ AyA, no presenta en sus planes centralizar, ya que no se puede contar con condiciones óptimas que permitan mantener este servicio.
- ✓ Debido a un sistema de conectividad, donde su mayoría los agentes recaudadores externos ofrezcan el servicio con mayor seguridad, cantidad y calidad, ya que con dicho sistema de conectividad, no es necesario presentar recibo para realizar el pago.
- ✓ AyA, cuenta con servicio de Internet para trámites comerciales.

Por otra parte informa que en Pejibaye, desde enero 2005, se inició un plan piloto, el cual consiste en no distribuir recibos, el usuario realiza su pago indicando el número de servicio.

El señor Presidente Municipal, solicita hacer constar la lista de los agentes recaudadores que ha destinado el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, asimismo manifiesta la conveniencia de invitar a una sesión en el mes de enero 2006, al señor Didier Murillo Delgado, Área Comercial, AyA, para que explique el asunto, ya que existen dos situaciones que deben manejar, como la adecuada divulgación de dicho procedimiento, así como que manejen una percepción correcta de que lo solicitado es sobre todo para el momento cuando los clientes deben realizar solicitudes específicas de reconexión, entre otras, en las cuales no se brinda el adecuado servicio.





MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

ACTA NO. 189-05

13 DE DICIEMBRE DE 2005

La regidora Maritza Rojas Ureña, manifiesta la necesidad de que modifiquen el sistema de reconexión, ya que cuando cortan el servicio, debe ir a pagarlo y en ocasiones sucede que se presentan a una caja recaudadora, y no están, por lo tanto se ven en la necesidad de tener que llamar o presentarse nuevamente. Señala que no todas las personas cuentan con la facilidad de realizar los pagos mediante el servicio de Internet, así como los casos de ciudadanos que cuentan con algún tipo de discapacidad.

El señor Presidente Municipal, manifiesta que con el nuevo sistema NIS, las personas pueden presentarse a cualquier caja recaudadora con el número respectivo, sin la necesidad de presentarse a Acueductos.

10. Nota suscrita por Asociación Inquilinos del Mercado y Terminal de Buses, Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, Municipalidad de Pérez Zeledón, mediante la cual invitan a la Posada Tradicional en el Mercado Municipal, el 20 de diciembre 2005, a las 3:00 p.m., Pasillo No. 1 Frente Zapatería El Caminante.

El señor Presidente Municipal, indica que se tome nota.

11. Copia de nota RPZ-2005-0592, suscrita por la Licda. Gerardina Sandí Jara, Jefe Regional, Consejo de Transporte Público, MOPT, dirigida al Ing. Luding Martínez, Jefe Depto. Inspección Vial y Demoliciones, MOPT, mediante la cual le solicita información con respecto al Visto Bueno, por parte del Departamento a su cargo, para la empresa encargada de construir el proyecto de Casetas protectoras de usuarios, para beneficio de los usuarios del transporte público, Tramo San Isidro de El General-Río Convento de Buenos Aires, lo anterior debido a que tanto los vecinos como las Fuerzas Vivas del Cantón, se encuentran molestas, dado que hace varios meses se iniciaron las gestiones para la construcción de las casetas y aún no se cuenta con el visto bueno para su construcción.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica a los señores Concejales, que se puede tomar un acuerdo, para apoyar la gestión realizada por la Licda. Gerardina Sandí Jara, Jefe Regional, Consejo de Transporte Público, MOPT, ante el Ing. Luding Martínez, Jefe Depto. Inspección Vial y Demoliciones, MOPT, ya que el mismo fortalecería la capacidad de gestión a nivel local.

SE ACUERDA: Apoyar la gestión realizada por la Licda. Gerardina Sandí Jara, Jefe Regional, Consejo de Transporte Público, MOPT, ante el Ing. Luding Martínez, Jefe Depto. Inspección Vial y Demoliciones, MOPT. Se aprueba con nueve votos.

ARTICULO 5. Informe de la Alcaldesa.

1. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, solicita tomar acuerdo en firme, con respecto a Convenio de Cooperación para Almacenamiento de Agregados entre la Empresa Quebradores del Sur de Costa Rica y la Municipalidad de Pérez Zeledón, mismo que será para almacenar la emulsión asfáltica que saldrá de RECOPE, antes del 31 de diciembre, y además para almacenar agregados para los asfaltos.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 189-05
13 DE DICIEMBRE DE 2005

2. La señora Alcaldesa Municipal, traslada copia de ENV-568-12-05, suscrito por la Licda. Elvia Navarro Vargas, Diputada, Asamblea Legislativa, mediante el cual remite copia con el recibido de la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, de la presentación formal de los siguientes proyectos:
 1. Proyecto de Ley que autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón a donar una Finca a la Caja Costarricense de Seguro Social, para desarrollar proyecto de construcción de EBAIS en el Barrio San Andrés de San Isidro de El General, (exp. 16.094).
 2. Proyecto de Ley que autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón a donar una finca a la Caja Costarricense de Seguro Social, para desarrollar proyecto de construcción de EBAIS en el Barrio Sinaí de San Isidro de El General del cantón de Pérez Zeledón (exp. 16.092).
 3. Proyecto de Ley que autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón, a donar una finca a la Caja Costarricense de Seguro Social para desarrollar proyecto de construcción de EBAIS, en el Barrio Lomas de Cocorí de San Isidro de El General del cantón de Pérez Zeledón (exp. 16.093).
 4. Proyecto de Ley que autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón, a donar una finca al Ministerio de Salud (exp. 16.095).

La señora Alcaldesa Municipal, manifiesta que dichos proyectos son presentados por la Licda. Elvia Navarro Vargas, Lic. Olman Vargas Cubero.

3. La señora Alcaldesa Municipal, presenta copia del informe de donaciones, solicitadas por la Comisión de Ambiente, los cuales entraron y se encuentran en proceso de ejecución, por parte del Proyecto de Educación Ambiental, de esta Municipalidad, mismo en el que se detalla el monto y origen de la donación.
4. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, indica que se les ha presentado problema para la construcción de un puente, en Santa Rosa del Distrito de Río Nuevo. Informa que el Ingeniero de caminos, Edgar González, realizó un recorrido por todo el río y emitió una recomendación técnica del lugar donde debe ser construido el puente. Añade además que existe una solicitud de donación de materiales por parte del Ministerio de Obras Públicas, de Ayudas Comunes, razón por la cual se iniciaran los trámites respectivos.

Por otra parte manifiesta que existe una nota suscrita por vecinos del sector del Roble, Santa Rosa, donde solicitan que el puente sea construido en el lugar donde recomendó el Ingeniero de Caminos, mientras que otros vecinos manifiestan el interés de que el mismo se construya detrás de la Plaza de Santa Rosa. Asimismo señala que el Ing. Edgar González, indicó que nunca firmaría para que sea levantado en dicho lugar, por cuanto constituye zona de inundación.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

ACTA NO. 189-05

13 DE DICIEMBRE DE 2005

Añade hace referencia a la nota presentada en la correspondencia donde la Asociación de Desarrollo Integral y vecinos del sector Suroeste de Santa Rosa, Río Nuevo, solicita realizar consultas a otros Ingenieros Municipales, a lo cual se debe tener presente que la Zona Sur no cuenta con Ingenieros Municipales, así como tampoco la Zona de los Santos, en esta Municipalidad Visan y colaboran con esas Municipalidades.

Asimismo señala que el Ing. Edgar González, manifestó que independientemente, que presentaran otro dictamen de algún Ingeniero, él seguiría siendo el responsable de la obra, por lo tanto recalca que no firmará para que se lleve a cabo en zona de inundación.

Por otra parte manifiesta la señora Alcaldesa Municipal, que por decisión de la Administración, se realizará la solicitud para la construcción del puente, en el lugar donde el Ingeniero de Caminos de esta Municipalidad recomienda, quedando en la recta del Roble. Asimismo indica que la próxima sesión presentará el informe técnico del Ingeniero de Caminos.

El regidor Eladio Sancho Blanco, manifiesta la conveniencia de analizar los documentos presentados por los vecinos, tanto de los que solicitan en un lugar como los que lo piden en otro, asimismo señala que se debe contar además con el criterio técnico del Ingeniero, donde detalle la razón por la cual recomienda que el puente debe ser construido en dicho lugar, asimismo indica que la Municipalidad no debe entrar en discusión con ninguno de los dos grupos, ni apresurar la construcción del mismo, sino que por el contrario, debe tratar de tomar la decisión más adecuada y sensata.

La señora Alcaldesa Municipal, explica al regidor Eladio Sancho Blanco, que el representante legal indicó que ellos sólo aceptan la firma del Ingeniero, asimismo manifiesta que no pretenden traer ingenieros de otras Municipalidades, ya que dicho asunto es una decisión Administrativa, la cual se encuentra bien fundamentada, razón por la cual presentará el informe técnico del Ing. Edgar González, para que conozcan la recomendación.

Añade que le comunicaron que algunas de las firmas que se presentan en la nota, corresponden a personas que no viven en el sector. Asimismo deja claro, que apenas se va a iniciar con la solicitud de materiales, por lo tanto no se sabe cuanto durará la ejecución del proyecto.

El regidor Francisco Ureña Segura, hace referencia a lo delicado que resulta, el hecho de que la comunidad tome decisiones que son meramente técnicas, sobre todo en una decisión donde son fundamentales los criterios técnicos, los cuales en caso de que falla la obra, se respalda con la firma del funcionario responsable de la misma.

Por otra parte considera que la solicitud de solicitar al Concejo Municipal, contratar tres ingenieros, resulta un acto que desacredita a los funcionarios de esta Municipalidad, situación que no se debe permitir.

Añade que la situación es muy delicada, tomando en cuenta lo que ha ocasionado el río en el sector, por lo tanto existe una clara referencia de lo que ocurrió en la inundación, para que el Ingeniero tome con base en sus cálculos y proyecciones la decisión acertada.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 189-05
13 DE DICIEMBRE DE 2005

Intervención del regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, la cual a solicitud del mismo, se consigna a continuación:

“Me parece que no se encuentra exento de equivocación cualquier profesional, ya sea en ingeniería civil, ingeniería agrónoma, un abogado, un doctor, yo creo que aquí lo importante es tomar la decisión más sana, y en el Ministerio de Obras Públicas, existe un departamento especialmente para construcción de puentes, e inclusive aplican topografía especial para estudiar las cuentas y determinar las cargas de agua, las zonas de descanso, creo que es muy importante tomarlo en cuenta, no veo porque no tomarlo en cuenta, primero que no están cobrando dinero, sencillamente es un asunto de coordinación, y la otra pregunta, ¿tendrá el Ingeniero Municipal la suficiente experiencia como para decir a donde va ese puente?”

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, manifiesta que el señor síndico, es quien encabeza las firmas de dicha solicitud, mismo que no encuentra presente por lo tanto como la próxima sesión se conocerá el criterio técnico del Ingeniero, se podrá aclarar algunos aspectos señalados en el documento, como en el caso donde manifiesta preocupación por la neutralidad. Asimismo señala la importancia de recordar que existe una emergencia de colocar el puente, por lo tanto es necesario, como Concejo Municipal, proceder a escuchar a los vecinos, para poder indicarles si tienen o no la razón, siendo, asimismo es fundamental respetar los criterios técnicos.

Intervención del regidor Manuel Fernando Alfaro Jara *“Creo que para satisfacción hasta de los mismos regidores y del Concejo Municipal, sería bonito conformar una comisión, y que el Ingeniero en esa inspección explique cuáles son las razones y llevar gente que conozca un poquito ¿por qué no puede ir un Ingeniero con experiencia y escuchar la charla, para determinar el sitio del puente, así sea el que él diga, pero lo que es importante, a pesar de que todos nos equivocamos constantemente, es bueno escuchar la voz de la experiencia, y creo que el caso del Departamento de Puentes del Ministerio de Obras Públicas, las equivocaciones que han tenido son muy pocas, por lo tanto sería importante coordinar una visita con la Ingeniera María Ramírez, creo que en ocho días, estaría aquí la ingeniera, si se coordina adecuadamente, inclusive, podemos aprovechar al Diputado Olman Vargas y a Doña Elvia Navarro, y coordinarlo directamente con el señor Ministro directamente”*.

El señor Presidente Municipal, indica que esperarán la próxima sesión, para que el síndico, aclare algunos de esos aspectos, independientemente de los criterios técnicos que le corresponden a la Administración y que tendrán que manejarlos y explicarlos.

5. El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, procede a dar trámite a los asuntos presentados por la señora Alcaldesa:
 1. Sobre el Informe ENV-568-12-05, suscrito por la Licda. Elvia Navarro Vargas, Diputada, Asamblea Legislativa, referente a los Proyectos de Ley, solita remitir una nota agradeciendo tanto a la señora Diputada como al Lic. Olman Vargas Cubero, la gestión que están realizando.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 189-05
13 DE DICIEMBRE DE 2005

2. Solicita consignar en el acta, el informe de donaciones, solicitadas por la Comisión de Ambiente los cuales entraron y se encuentran en proceso de ejecución, por parte del Proyecto de Educación Ambiental

A continuación se consigna dicho informe:

**Informe de Donaciones Recibidas por El Proyecto de
Educación Ambiental de La Municipalidad de Pérez Zeledón**

“Monto y origen de la donación: ₡ 4.500.000.00, en materiales de construcción, para el Centro de Acopio, provenientes de La Municipalidad de Pérez Zeledón.

<u>CANTIDAD</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>ORDEN COMPRA</u>
481	Perlin 4x2x1/16 h.n.	5240
25	Perlin 6x2x1/16 h.n.	5240
200	Placas 25 cm. X 25 cm. De 3/16	5240
12	Placa 30 cm. X 30 cm. De 3/8	5240
30	Platinas ¼ x1/8	5241
60	Kilos soldadura 60 13 de 3/32	5241
50	Tornillos 5/8	5241
30	Formaletas 1x12x4 varas	5241
35	Varillas #5 deformadas	5243
43	Varillas # 7 deformadas	5243
5	Kilos de alambre negro	5243
20	Formaletas regla 1x3x4 varas	5243
55	Sacos de cemento	5242
4	Metros cúbicos de arena fina	5242
6.5	Metros cúbicos de piedra cuarta	5242

Monto y origen de la donación: Empresa Del Monte PINDECO, a través del Super Intendente de Agricultura, ing. Luis Arias, se concretiza la donación de: 1000 árboles, (especies: loritos, roble de la sabana, kenianos, cocobolos, zotas, entre otros, que se reparten a las siguientes escuelas:

- ✓ MINAE-ACLA-P 250
- ✓ Escuela La Palma 50
- ✓ Liceo UNESCO 50
- ✓ Colegio Técnico Profesional 100
- ✓ Colegio La Asunción 50
- ✓ Escuela La Asunción 50
- ✓ Colegio de San Pedro 50
- ✓ Escuela La Palma 100
- ✓ Fudebiol 150
- ✓ Escuela de San Pedro 100
- ✓ Escuela Daniel Flores Zavaleta 50

Algunas otras escuelas, fueron llamadas y no se presentaron en su debido momento y debido a que los árboles se estaban deteriorando, se reubicaron a escuelas y colegios interesados.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 189-05
13 DE DICIEMBRE DE 2005

Monto y origen de la donación: El Proyecto de Recurso Hídrico del Instituto Costarricense de Electricidad de Turrialba, a través de su coordinadora Lic. Mercedes Vargas Rivas, donó 49 revistas tituladas:

Módulo de Educación Ambiental: descubriendo el Recurso hídrico y su impacto en el Ambiente. Material que actualmente se ha donado a escuelas donde se imparten talleres de Educación Ambiental.

Monto y origen de la donación: El Proyecto de la Cuenca del Río Savegre (Agencia Internacional de cooperación española), hace la donación de varios folletos, que se entregarán a los capacitadores del Proyecto.

Guía práctica sobre Legislación Ambiental.	5 ejemplares.
Elaboración de Proyectos	10 ejemplares
Modulo de Organización	6
Diagnóstico y Participación Ambiental	15
Género y Ambiente	15
Aves, Mamíferos y Mariposas de	
La Cuenca del Río Savegre	15
Plan de Manejo Integrado de La	
Cuenca del Río Savegre	2
Las aguas del Savegre	20

Monto y origen de la donación: Coopeagri R.L., dona ₡ 13.500.00, que se ejecutan en 3 horas de perifoneo para el día Mundial del Medio Ambiente, 5 de junio.

Monto y origen de la donación: El Proyecto de la Cuenca del Río Savegre, de la Agencia Internacional Española, aporta al proyecto la suma de ₡4.000.000,00 (cuatro millones de colones).

Estos se utilizarán de la siguiente manera:

- ✓ Adquisición de maquinaria básica para el funcionamiento del Centro de Acopio municipal como son; una plataforma de pesaje con su respectivo indicador electrónico y una compactadora para el tratamiento de los desechos sólidos acopiados. Costo aproximado de ₡3.810.000,00
- ✓ Financiación de los gastos necesarios para la realización de talleres de sensibilización y/o educación ambiental en las comunidades de la cuenca hidrográfica del río Savegre con grupos tales como asociaciones de desarrollo, grupos de jóvenes, grupos de mujeres, etc, en coordinación con el Comité de sub-cuenca división arriba (Páramo) y división abajo (Río Nuevo). Coste aproximado de ₡190.000,00

Monto y origen de la donación: Vehículo Mazda, donado por el Ministerio de la Presidencia. El mismo no se ha utilizado por el Proyecto, por falta de marchamo y placas.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 189-05
13 DE DICIEMBRE DE 2005

De estos hay una devolución de: ₡ 264.733.00 del cheque número 20376-6 del 8/9/05 designado para el Instituto Nacional de Seguros, que se anula por que no se contaba con toda la información necesaria para el derecho de circulación.

Monto y origen de la donación: Actualmente hay una donación de aproximadamente ₡13.000.000.00 millones, que están distribuidos en la compra de un vehículo, una compactadora, una recicladora y tres mesas de separación de material reciclable. Esta donación está en proceso de ejecución, pero se ha cumplido con los requerimientos solicitados.

Monto y origen de la donación: La Provincia de Bolzano, dona al Proyecto de Educación Ambiental, esta donación se da y es depositada en la Fundación LEAD, a quién se le ha solicitado a través de dos notas, la información de la donación, enviadas por el ing. Adrián Fallas, sin embargo no hay respuesta al día de hoy, (9-11-2005), por lo que la Comisión aprobó, presentar el informe sin esta información.

Monto y origen de la donación: El Instituto Costarricense de Electricidad- Sede Central, dona 960 árboles al Proyecto de Educación Ambiental, que entregarán en mayo del 2006, ya que actualmente se está en temporada de verano.

Monto y origen de la donación: MINAE, Área de Conservación la Amistad, a través del timbre Parques Nacionales, dona un monto de ₡2.044.973.66, que se distribuye de la siguiente forma:



PRESUPUESTO INGRESO TIMBRES PARA NACIONALES
SEGÚN AUTORIZACIÓN MINAE

PROVEEDOR	DETALLE	AJUSTE DE VEHICULO EN CHARLAS Y TALLERES	COMBUSTIBLE	MANTENIMIENTO	MATERIALES Y EQUIPO NECESARIO P TALLERES	IMPRESORA	MOUSE	CARTUCHOS TINTA	CDs Y DISKETTES	MATERIAL PUBLICIT.	IMPREVISTOS
PRESUPUESTO		284.346,00	700.000,00	300.000,00	167.000,00	55.000,00	8.000,00	50.000,00	10.000,00	461.100,00	28.527,86
SUR MACK PARTES	ROLER PARA VEHICULO			15.000,00							
INFOTECH COMP	IMPRESORA MOUSE TINTAS PAPEL										
AUTOECLUM S A	REPUESTOS PARA VEHICULO			33.750,00							
MICROSERV DEL VALLE	CDs, DISKETTES Y REGLERA										
MARIANELA NAVARRO SALAS	MATERIALES DE OFICINA				15.812,00	53.200,00	6.480,00	39.820,00	2.598,33		11.061,94
MARIANELA NAVARRO SALAS	REVISION TEC. VEH. DONADO POR I.C.D			9.850,00	78.598,00						
CAJA CHCA	REINSPECCION TEC. VEH. DONADO POR I.C.D			4.965,00							
CAJA CHCA	TIENES				30.000,00						
MARVIN FALLAS CHACON	CARPETAS										
IMPRESOS ELIMAR											
MARIANELA NAVARRO SALAS	TELEFONO INMANUBRIO										
MARIANELA NAVARRO SALAS	COMBUSTIBLE E VEH. PARA RETRABAJOS EN B. AERES		10.000,00								
EL GALLO MAS GALLO	COMPRA DE TARJETA DE RED PARA COMPUTADORA										
CAJAS CHCA	COMPRA DE BANNER				8.485,00						
IMPRESOS ELIMAR											
TOTAL GASTO		0,00	10.000,00	63.645,00	146.377,00	53.200,00	6.480,00	73.278,00	2.598,33	431.000,00	31.024,54
SALDO		284.346,00	690.000,00	236.355,00	20.623,00	1.800,00	1.540,00	-23.278,00	7.433,67	30.100,00	-1.486,36





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 189-05
13 DE DICIEMBRE DE 2005

3. Con respecto al puente de Santa Rosa, indica que será analizado como se indicó antes, en la próxima sesión.
4. Con respecto al Convenio de Cooperación para Almacenamiento de Agregados entre la Empresa Quebradores del Sur de Costa Rica y la Municipalidad de Pérez Zeledón, para almacenar la emulsión asfáltica, lo somete a consideración de los señores Concejales.

La regidora Julia Marlene Quirós Zúñiga, consulta si el convenio cuenta con alguna cláusula donde asegure responsabilidades en caso de algún accidente o robo.

El Lic. Manuel de Jesús Urefia Rojas, Presidente Municipal, informa que dichas cláusulas con las que deben procurar la parte Legal, y además como la empresa participó en una licitación, se tienen el respaldo de que son contratados con base en un proceso licitatorio.

SE ACUERDA: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal a firmar el Convenio de Cooperación para Almacenamiento de Agregados entre la Empresa Quebradores del Sur de Costa Rica y la Municipalidad de Pérez Zeledón. Se aprueba en firme con nueve votos.

A continuación se consigna el convenio antes indicado:

CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA ALMACENAMIENTO DE
AGREGADOS CELEBRADO ENTRE LA
EMPRESA DENOMINADA QUEBRADORES DEL SUR
DE COSTA RICA S.A.
Y LA MUNICIPALIDAD PÉREZ ZELEDÓN

“Entre nosotros, **ROSIBEL RAMOS MADRIGAL**, mayor, casada, vecina de San Isidro de El General, con cédula de identidad número uno-seiscientos setenta y tres-cero veintidós, quien fuera declarada Alcaldesa de la Municipalidad del Cantón de Pérez Zeledón, cédula jurídica número 3-014-042056, mediante resolución no. 2382-E-2002 del Tribunal Supremo de Elecciones, de las quince horas treinta y cinco minutos del veinte de diciembre de dos mil dos, cuyo período legal está comprendido entre el tres de febrero dos mil tres y el cuatro de febrero del dos mil siete, la cual fue publicada en La Gaceta número 9 del 14 de enero de 2003. La señora Alcaldesa, prestó juramento ante el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en sesión extraordinaria número once, celebrada el día tres de febrero de dos mil tres, en su artículo seis.

Además, para lo que corresponde, se hace constar que de conformidad con el artículo diecisiete del Código Municipal la representación legal de la institución corresponde al Alcalde Municipal y sus facultades las describe el artículo segundo del mismo cuerpo legal, indicando éste la capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines, debidamente autorizado para este acto por el Concejo Municipal, según acuerdo del artículo número __, inciso __) de la sesión número __ de fecha 13 de diciembre del 2005, quien en lo sucesivo y para los efectos únicos de el presente Convenio se denominará la **MUNICIPALIDAD** y el señor **WALLY ARAYA FERNANDEZ**, mayor, soltero, con cédula de identidad número seis - doscientos cincuenta y cinco - doscientos noventa y siete y vecino de esta ciudad, barrio San Andrés 150 metros al sureste de la escuela, Ingeniero Civil, en su condición de Apoderado





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 189-05
13 DE DICIEMBRE DE 2005

Generalísimo sin límite de suma de la compañía denominada Quebradores del Sur de Costa Rica S.A según consta en certificación aportada para este efecto, y que en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se denominará la **EMPRESA**. De conformidad con lo que señala el artículo 13 y 17 del Código Municipal, de la Ley de Contratación Administrativa y de las demás normas del Ordenamiento Jurídico que regulan esta materia acordamos realizar el presente convenio de Cooperación para el préstamo de espacio físico para almacenaje de agregados pertenecientes a la Municipalidad de Pérez Zeledón, que serán utilizados para el asfaltado de diversos caminos vecinales en el cantón de Pérez Zeledón en el plantel de producción propiedad de Quebradores del Sur de Costa Rica S.A y que se regirá por la legislación correspondiente a la materia y las cláusulas que se dirán:

PRIMERO.- Del fin del Convenio: El presente convenio lleva como finalidad principal la colaboración por parte de la **EMPRESA** en el préstamo de espacio físico para almacenamiento de agregados (Base Granular, piedra cuartilla, piedra quintilla, y polvo de piedra), que serán utilizados para realizar los respectivos proyectos de asfaltado programados por la Unidad Técnica de Conservación Vial. Con lo anterior la Municipalidad podrá contar con el material necesario para poder desarrollar los proyectos de asfaltado planificados y programados, sin que concurran atrasos de traslado o gastos colaterales en la manipulación de dichos agregados, lo que permitirá la finalización de los citados proyectos sin atrasos innecesarios.

SEGUNDO: Del espacio para el almacenaje.- Que la **EMPRESA** es propietaria de un terreno que se ubica en Los Chiles de Daniel Flores de esta ciudad, el cual es destinado como sede de la **EMPRESA** y donde mantiene el almacenamiento de los materiales relacionados con el destino comercial de la indicada compañía.

TERCERO: Del uso del espacio para el almacenamiento de los agregados.- La **EMPRESA** se compromete a facilitarle a la **MUNICIPALIDAD** sin costo alguno la cantidad de espacio físico necesario para el almacenamiento de nueve mil cuatrocientos noventa y dos metros cúbicos de base granular, mil doscientos quince metros cúbicos de piedra cuartilla, sesientos siete punto cinco metros cúbicos de piedra quintilla, cuatrocientos ochenta y seis metros cúbicos de polvo de piedra, que serán utilizados para los proyectos de asfaltado en las diferentes caminos y vías del cantón de Pérez Zeledón los cuales quedarán bajo su custodia y responsabilidad pero bajo la supervisión del personal designado para tal efecto por la **MUNICIPALIDAD** en cuanto a la forma en que se utilizará, ya que dicho material antes indicado es propiedad únicamente de la **MUNICIPALIDAD**, por lo que los funcionarios municipales designados y relacionados con el proyecto tendrán acceso a las instalaciones donde se encuentran almacenados.

CUARTO.- Del Plazo de este convenio.- Este convenio es por tiempo indefinido ya que el plazo del mismo estará sujeto al desarrollo de los proyectos y al consumo de los agregados por parte de la empresa encargada de los trabajos de asfaltado. Sin embargo de conformidad con el artículo 154 de la Ley General de Administración Pública la Municipalidad podrá revocar en cualquier momento este permiso de uso gratuito por razones de oportunidad o conveniencia, sin responsabilidad para la Administración Municipal.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 189-05
13 DE DICIEMBRE DE 2005

Podrá revocarse de inmediato este convenio en virtud del mal uso, falta de mantenimiento, descuido, cambio de destino, o cualquier otra circunstancia que a juicio de la Municipalidad afecte el origen y la finalidad de este convenio.

QUINTO.- De los modos y condiciones a los que se obligan las partes para la Ejecución de este Convenio.

De conformidad con las opiniones jurídicas de la Unidad de Asesoría Legal de la Municipalidad números OPL-002-03-UAL (J) y OPL-006-03-UAL (J), así como de los oficios 6773-99 y 02759-02 de la Contraloría General de la República, este convenio no genera ningún derecho subjetivo para la EMPRESA ya que los agregados antes indicados son propiedad de la MUNICIPALIDAD pero será almacenada en la propiedad de la EMPRESA.

SEXTO.- Entrega y Supervisión de los agregados.- La MUNICIPALIDAD será la encargada de coordinar con la empresa adjudicada para la realización de los proyectos el retiro de los agregados conforme vayan avanzando los proyectos, por lo que la EMPRESA deberá permitir el retiro de los agregados conforme se indique en las autorizaciones y documentos de control que se emitan para tal efecto a la empresa correspondiente. La presente cláusula tendrá sus efectos una vez haya sido cancelado el monto correspondiente por la compra de dichos agregados a la EMPRESA y por parte de la MUNICIPALIDAD.

SEXTO.- Cuantía del Convenio.- Por la naturaleza del convenio y no existiendo ningún tipo de costo por parte de las partes participantes, se declara inestimado.

SÉTIMO.- Aprobación del Convenio.- Este convenio fue aprobado en firme por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria No. ____, artículo ____, inciso ____, celebrada el 13 de diciembre del 2005.

OCTAVO: Acuerdo del Concejo Municipal.- Este convenio no tendrá ningún valor hasta tanto el mismo no sea autorizado a través de un acuerdo por parte del Concejo Municipal

En fe de lo anterior y debidamente legitimados para este acto firmamos en tres copias de un mismo tenor a las ocho horas del día ____ del mes de diciembre del año 2005".

Rosibel Ramos Madrigal
Alcaldesa Municipal
MPZ

Wally Araya Fernández
Apoderado Generalísimo
Quebradores del Sur S.A

6. El regidor Francisco Ureña Segura, informa que tuvo la oportunidad de asistir a PRODUS, a la Universidad de Costa Rica, en compañía de la Licda. Martha Jiménez, Asesora Legal del MINAE, el Lic. Eduardo Segura, Asesor Legal del Ministerio de Salud, y al Ingeniero Mario Chávez, de la Comisión del Plan Regulador, quienes cuentan con amplio conocimiento técnico y jurídico sobre la materia de Plan Regulador. Asimismo procede a entregar la lista de asistencia de dicha reunión, para que sea incluida en el expediente.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 189-05
13 DE DICIEMBRE DE 2005

Por otra parte informa que en la reunión se determinó que PRODUS, en el mes de enero, llevarán a cabo en el cantón, un Taller en conjunto con la Municipalidad, donde invitarán a los miembros de la Comisión del Plan Regulador, a las Instituciones Públicas relacionadas con la materia del Plan Regulador, y a los miembros del Concejo Municipal, interesados en asistir, mismo en el que expondrán en qué consiste un Plan Regulador.

Añade que se encuentran analizando la posibilidad de invitar un sector de los candidatos a regidores, con la finalidad de adquieran una visión general de lo que es el Plan Regulador, y que una vez electos, se incorporen al proceso en forma inmediata en el mes de febrero, mes que en el que se pretende iniciar con el proyecto.

Destaca que PRODUS, considera la experiencia de Pérez Zeledón, como una de las más calificadas que han tenido en el país, asimismo afirman que la Comisión del Plan Regulador, con que cuenta esta Municipalidad, es la Comisión de más alto nivel con que han trabajado, con respecto a otras Municipalidades, situación que da la seguridad de que será un trabajo ordenado, serio y responsable, para lo cual se plantea la posibilidad de realizar una reunión bisemanal con los técnicos de PRODUS, con la finalidad de conocer lo referente al avance del proyecto.

Manifiesta su deseo de que, de ser posible, sea anunciado en el presente mes, y que la próxima sesión se pudiera convocar a la Comisión y llevar a cabo un acto simbólico de juramentación para darle el protagonismo que debe tener este trabajo.

Finalmente agradece a la Administración la colaboración brindada con el transporte.

ARTICULO 6. Informe de Comisiones.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por Proveedor Municipal.

Dictamen: Esta Comisión autoriza la publicación del cartel Licitación por Registro LPR-022-05-UPM. "Compra de luminarias para el Parque Central de San Isidro de El General".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se aprueba en firme con nueve votos.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por Proveedor Municipal.

Dictamen: Con respecto a la Licitación por Registro LPR-016-05-UPM. "Contratación de Maquinaria para ejecutar proyecto de 1000 metros de tratamiento superficial de Lomas de Cocorí, Distrito San Isidro de El General. Esta Comisión recomienda adjudicarlo a la Empresa Constructora Guarco S.A., por un monto de ₡ 7.680.000.00 (siete millones seiscientos ochenta mil colones). Se autoriza el pago una vez concluidas las obras contratadas, autorizar a la señora Alcaldesa para que firme los contratos respectivos".





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 189-05
13 DE DICIEMBRE DE 2005

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se aprueba en firme con nueve votos.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por Proveedor Municipal.

Dictamen: Una vez analizada la LPR-020-05 UPM, esta Comisión solicita adjudicar al señor Norman Roberto Brenes González, por un monto de ₡7.600.000.00 (siete millones seiscientos mil colones exactos). Se acuerda el pago una vez concluidas las obras, se autoriza a la señora Alcaldesa para que firme los contratos respectivos".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se aprueba en firme con nueve votos.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por Proveedor Municipal.

Dictamen: Aprobar la publicación de la Licitación LRE-031-05-UPM, compra de mezcla asfáltica y emulsión asfáltica para realizar bacheos de asfalto en los Distritos Primero y Tercero".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se aprueba en firme con nueve votos.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por la Administración, pago al Proveedor Norman Roberto Brenes González, por trabajos realizados en los Distritos de Páramo y Río Nuevo.

Dictamen: Esta Comisión recomienda se realice el pago correspondiente, una vez que se de por finalizado cada uno de los caminos en los Distritos mencionados. El valor de los 9 caminos es de ₡ 20.430.000, (veinte millones cuatrocientos treinta mil colones). Se adjunta el documento donde se desglosan los caminos respectivos y su valor correspondiente a cada uno".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se aprueba en firme con nueve votos.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por la Administración, pago Empresa Transmena de Cartago S.A.

Dictamen: Esta Comisión recomienda el acuerdo de pago en el momento en que se de por finalizado el trabajo según CDI-198-05-UPM, "Contratación de maquinaria para realizar Bacheo mecanizado 1.5 K.m., en el camino San Cayetano-El Chiricano, Distrito Río Nuevo por un total de ₡ 2.547.750.00. Se adjunta el documento correspondiente".





MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 189-05
13 DE DICIEMBRE DE 2005

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se aprueba en firme con nueve votos.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por la Administración, acuerdo de pago a la Empresa Algrasa S.A.

Dictamen: Esta Comisión recomienda el pago a la Empresa Algrasa S.A., por un total de ₡27.172.000.00, por concepto de contratación de maquinaria, para la realización de trabajos en los distritos General, San Pedro, Rivas, Plataneros, Pejibaye y San Isidro de El General.

Se adjunta documento con el desglose correspondiente; el pago se realizará una vez concluidos los trabajos".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se aprueba en firme con ocho votos. Se consigna voto negativo del regidor Manuel Fernando Alfaro Jara.

8. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por la Administración, pago a la Empresa Constructora Guarco S.A.

Dictamen: Esta Comisión recomienda el pago a la Empresa Constructora Guarco S.A., una vez que se den por finalizados los trabajos. El pago es por ₡7.065.000.00, en trabajos realizados en el Distrito de General y San Isidro de El General. Se adjunta el documento pertinente donde se enumeran los trabajos a realizar".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se vota el acuerdo y se aprueba con nueve votos, se somete a acuerdo firme y se aprueba con ocho votos, debido a que el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara no lo vota en firme.

9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, sobre asunto planteado por Departamento de Auditoría Interna.

Dictamen: Tomar acuerdo del Concejo Municipal, solicitando a la Alcaldesa Municipal, para que de inmediato acoja las recomendaciones que se le emiten en el informe: INF-011-04-AIM, y muy especialmente las que se emiten en el aparte 4.2 del mismo informe; que fue emitido por esa dependencia desde el 15 de junio 2004 y trasladado a esta Comisión el 22 de junio 2004".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Seguimiento de Acuerdos. Se aprueban en firme con nueve votos.

A continuación se detallan las recomendaciones indicadas en el informe de la Comisión de Seguimiento de Acuerdos:





4.2. A la Alcaldesa Municipal

4.2.1. Acatar el acuerdo de Concejo que le solicite la implementación de las siguientes recomendaciones y emitir los informes que le son solicitados en los plazos establecidos.

4.2.2 Una vez más se le recuerda la urgencia de implementar un Sistema de Seguimiento en su Despacho que permita disminuir el nivel institucional de exposición al riesgo, ya que es desde esa instancia que se generan las acciones administrativas que han de permitir un verdadero mejoramiento continuo institucional.

4.2.3 Girar instrucciones a la Jefatura Financiero Contable para que retome las acciones emprendidas y ejerza una mayor supervisión de las labores de sus colaboradores, a fin de garantizar el efectivo cumplimiento del Sistema de Control Interno que ha establecido para este y otros casos.

4.2.4 Solicitar a la Unidad de Recursos Humanos la atención inmediata de los asuntos solicitados en los oficios N° OFI 843-03 DAM y N° OFI 844-03 DAM, ambos del 18 de noviembre de 2003 y recibidos por la destinataria el 25 del mismo mes y año, según consta en el expediente sin número y sin foliado que al respecto lleva la Alcaldía Municipal. Previo a esto, deberá la Alcaldía designar el funcionario que la representará en el Órgano Director a fin de garantizar el debido proceso y en estricto apego a toda la normativa vigente y aplicable al caso.

10. "INFORME DE LA COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO, sobre asunto planteado por Aníbal Acosta Maroto Administrador Expo P.Z. 2005.

Dictamen:

1. Esta comisión recomienda, archivar los documentos sobre informes contables del año 2005. Se analizan y se proceda al archivo correspondiente.
2. Archivar documento sobre aumento salarial, analizado y resuelto por la Comisión Negociadora de Salarios.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se aprueba en firme con nueve votos.

11. "INFORME DE LA COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, sobre asunto planteado por la misma comisión.

Dictamen: Esta Comisión recomienda acoger las recomendaciones del Informe 009-05-AIM, en los puntos 4.1. Al Concejo Municipal y en el 4.2 a la Alcaldía Municipal, se da 15 de días de plazo a la Alcaldía para que informe el avance, sobre lo solicitado en TRA-486-05-USM.





SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras Públicas. Se aprueba en firme con nueve votos.

A continuación se detallan dichas recomendaciones:

4.1 Al Concejo Municipal

- 4.1.1 Revisar el acuerdo de sesión ordinaria N° 167-05, artículo 5), inciso 1) en lo referente a las disposiciones 4.1.a) y 4.1.b) del informe contralor que nos ocupa, y que hacen referencia a lineamientos para la suscripción de convenios y definición de planes de contingencia. En el acuerdo en mención estas disposiciones le fueron trasladadas a la Alcaldesa, lo que pareciera no dar cumplimiento a lo que la CGR solicitó expresamente al Concejo Municipal, de acuerdo con lo que a este órgano compete en materia de control interno, como máximo jerarca institucional.
- 4.1.2 Continuar brindando su respaldo a las gestiones para la modernización de las tecnologías de información de esta municipalidad.
- 4.1.3 Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 12 c) de la Ley General de Control Interno, girar instrucciones a la Secretaria Municipal a.i. a fin de que implemente a la brevedad un programa de seguimiento manual, en el tanto se concretan los esfuerzos direccionados a automatizar este procedimiento, a fin de evitar caer en incumplimiento de deberes según lo que al respecto establece el artículo 39 de la misma Ley.
- 4.1.4 Ordenar a la Secretaria Municipal a.i. la confección inmediata de un expediente administrativo que contenga documentalmente la historia de las acciones del Concejo Municipal referidas al informe contralor que nos ocupa y que fuera emitido con el N° DFOE-SM-153/2004.
- 4.1.5 Fijar plazos a la Alcaldía Municipal para que informe sobre el avance y el efectivo cumplimiento de las disposiciones referidas al informe contralor de previa cita y que le fueron giradas mediante el acuerdo de Concejo de artículo 5), inciso 1) de la sesión ordinaria N° 167-05, celebrada el 12 de julio de 2005 y comunicado a la Alcaldía según TRA 486-05 USM del día 13 del mismo mes y año.
- 4.1.6 En el plazo de 2 meses calendario, remitir a la CGR, con copia a esta Auditoría Interna para lo que al programa de seguimiento compete, informe de seguimiento a los acuerdos tomados con referencia a este caso.

4.2 A la Alcaldesa Municipal

- 4.2.1 Para dar cumplimiento a lo que señala el artículo 12 c) de la Ley General de Control Interno, dar seguimiento estricto a las disposiciones que ha girado en acatamiento de las disposiciones recibidas en el informe N° DFOE-SM-153/2004.





- 4.2.2 Tomar las medidas pertinentes tendientes a reforzar el programa de seguimiento manual que lleva esa Alcaldía, en procura de no caer en la figura de incumplimiento de deberes que señala el artículo 39 de la citada Ley.
- 4.2.3 Emitir los informes que le solicite el Concejo Municipal en cumplimiento de la recomendación 4.1.4 aquí emitida, en los plazos que para ello se le establezcan. De estos informes deberá remitir copia a la Auditoría Interna, para lo que al programa de seguimiento compete.

12. "INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, sobre asunto planteado por la misma Comisión.

Dictamen: Una vez recibidos los documentos solicitados al señor Síndico del Distrito de Barú, Alexis Rodríguez Garita, para completar solicitudes de Becas de los niños Nikole Porras Mora y Deriam Fallas Céspedes, dictaminamos para que:

1. Se otorguen becas a los estudiantes de escasos recursos económicos Nikole Porras Mora y Deriam Fallas Céspedes, alumnos de la Escuela José María Chaverri Picado, por el monto que se acordó para el presente curso lectivo, en su totalidad.
2. Se proceda a solicitar a la Administración el giro de estos recursos, con carácter retroactivo, correspondiente al presupuesto asignado 2005.
3. Se indique al Sr. Síndico de Barú, Alexis Rodríguez Garita, haga la comunicación a las familias beneficiadas para que coordinen con la Administración la pronta obtención de estos recursos.
4. Dado que se aproxima el cierre de fin de año, de las labores administrativas, solicitamos se tome acuerdo en firme.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Becas a Estudiantes de Escasos Recursos Económicos. Se aprueba en firme con nueve votos.

13. "INFORME DE LA COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO, sobre asunto planteado por Administración modificación # 23-2005.

Dictamen: Luego de analizar la propuesta de la modificación, presupuestaria #23-2005. Esta Comisión recomienda su aprobación. Se adjuntan los documentos que detallan la modificación".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se aprueba en firme con nueve votos.

A continuación se consigna dicha modificación:



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 189-05
13 DE DICIEMBRE DE 2005

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN									
Modificación interna		N°23 aprobada en la sesión			ordinaria N°		celebrada el		
AL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES									
CÓDIGO PRESUPUESTARIO					NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
P	PR	G	S	R					
I		3			Servicio de la deuda	21.209.231,17	7.000.000,00		14.209.231,17
II		1			Aseo de vías	8.480.295,92	1.400.000,00		7.080.295,92
II		11			Estacionamientos y terminales	6.044.355,78	1.000.000,00		5.044.355,78
III	1	3			Mantenimiento periódico	32.889.255,16	500.000,75		32.389.254,41
I		1			Gastos de Administración	47.908.595,57		5.440.454,08	53.349.049,65
I		2			Auditoría	1.988.030,07		559.545,92	2.547.575,99
II		2			Recolección de basura	7.794.380,81		2.400.000,00	10.194.380,81
II		3			Caminos y calles	18.056.482,86		1.000.000,00	19.056.482,86
III	1	1			Unidad Técnica de Gestión Vial	253.066.769,76		500.000,75	253.566.770,51
						397.437.397,10	9.900.000,75	9.900.000,75	397.437.397,10
I		01	33		Recargo de funciones	565.430,50	350.000,00		215.430,50
I		02	02		Honorarios consultorías y servicios Cont.	8.120.365,04	1.400.000,00		6.720.365,04
I		10			Servicio de la deuda	21.209.231,17	7.000.000,00		14.209.231,17
II		01	01		Sueldos fijos	11.245.121,57	1.000.000,00		10.245.121,57
II		02	04		Otros servicios no personales	13.591.179,29	1.400.000,00		12.191.179,29
II		03			Materiales y suministros	33.930.156,81	600.000,00		33.330.156,81
III		02	04		Otros servicios no personales	132.242.247,51	500.000,75		131.742.246,76
I		01	01		Sueldos fijos	19.356.716,03		761.860,56	20.118.576,59
I		01	30		Horas extras	305.098,11		100.000,00	405.098,11
I		01	60		Decimotercer mes	1.402.070,05		63.462,88	1.465.533,03
I		01	80		Cargas sociales	4.987.616,12		145.676,46	5.133.292,58
I		02	04		Otros servicios no personales	3.438.172,63		874.000,00	4.312.172,63
I		03			Materiales y suministros	2.358.876,01		3.650.000,00	6.008.876,01
I		04			Maquinaria y Equipo	3.166.077,05		2.155.000,00	5.321.077,05
II		02	04		Otros servicios no personales	13.591.179,29		1.000.000,00	14.591.179,29
II		03			Materiales y suministros	33.930.156,81		3.000.000,00	36.930.156,81
III		01	30		Horas extras	2.827.290,77		392.681,00	3.219.971,77
III		01	60		Decimotercer mes	4.914.975,42		32.710,35	4.947.685,77
III		01	80		Cargas sociales	10.519.390,17		74.609,40	10.593.999,57
						321.701.350,35	12.250.000,75	12.250.000,75	321.701.350,35



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

ACTA NO. 189-05

13 DE DICIEMBRE DE 2005

En el Programa I, en el Despacho, se rebajan de Honorarios consultorias y servicios contratados \$1.400.000.00, para reforzar:

En el programa I, en el Despacho en el grupo de materiales y suministros \$500.000.000, para la compra de signos externos que colaboren en la imagen municipal; en la unidad de Recursos Humanos, en el grupo de maquinaria y equipo \$900.000.00, para complementar los recursos para la adquisición del sistema automatizado de planillas gestión de acciones de personal.

En el Programa I, en el Área Financiero Contable, se rebajan de Recargo de funciones \$350.000.00, para reforzar:

En la misma unidad, en el grupo de otros servicios no personales \$100.000.00 para la contratación de publicidad para la gestión de cobro y en maquinaria y equipo \$250.000.00, para complementar los recursos para la compra del sistema automatizado para presupuesto.

En el Programa I, en el grupo deuda pública, se rebajan \$7.000.000.00 de los recursos previstos para el pago de los intereses periodo de gracia de la operación 1-CT-1228-604 segunda etapa del proyecto de catastro y valoración IBI, sobrante al no haberse desembolsado la totalidad de los recursos previstos, para reforzar según se detalla a continuación:

Unidad o servicio	Partida	Monto	Detalle
DESPACHO	Sueldos Fijos	480.211,56	Ajuste salarial de enero a junio, por ajuste del salario de la auditora.
	Otros Servicios No Personales	750.000,00	
	Decimotercer mes	40.001,62	
	Cargas sociales	91.240,90	
	Materiales y Suministros	1.450.000,00	Para materiales del despacho y unidades adscritas
AUDITORIA	Sueldos Fijos	281.649,00	Ajuste salarial según normativa para auditores, retroactivo de enero a junio.
	Decimotercer mes	23.461,36	
	Cargas Sociales	54.435,56	
	Materiales y Suministros	200.000,00	Compra de materiales para Auditoría.
AREA FINANCIERA	Materiales y suministros	1.500.000,00	Compra de materiales para unidades del Área Financiera.
SECRETARIA	Otros Servicios No Personales	24.000,00	Reparación de aire acondicionado
	Maquinaria y Equipo	50.000,00	Compra de grabadora para escuchar grabación sesiones.
ASES SERVIC. TECNICOS	Maquinaria y Equipo	55.000,00	Complementar recursos para compra de computadora.
RECURSOS HUMANOS	Maquinaria y Equipo	900.000,00	Complementar recursos compra sistema planillas
INSPECTORES	Horas Extras	100.000,00	Pago horas extras a inspectores municipales.
RECOLECCION	Materiales y Suministros	1.000.000,00	Compra combustible para vehículos recolectores

En el Programa II, en el servicio de Aseo de Vías, se rebajan de otros servicios no personales \$1.400.000.00, para reforzar:

En el programa II, el servicio de Recolección de Basura, en el renglón de otros servicios no personales \$400.000.00 para la ampliación del contrato de una vagoneta para la recolección de basura y en materiales y suministros \$1.000.000.00, para la compra de combustible para los camiones recolectores y el tractor del botadero municipal.

En el Programa II, en el servicio de Estacionómetros, se rebajan de sueldos fijos \$1.000.000.00, sobrante por improbación del Ente Contralor al pago de prohibición de la encargada de la ciudad, para reforzar:

En el programa II, el servicio de Caminos y Calles, en el renglón de materiales y suministros \$1.000.000.00, para la compra de cemento para caminos y puentes.

En el Programa II, en el servicio de Matadero, se rebajan de materiales y suministros \$600.000.00, para reforzar:

En el mismo servicio, en el renglón de otros servicios no personales \$600.000.00, para mejoras en las instalaciones del matadero.

En el Programa III, según acuerdo de la Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria #012-05, artículo 3), del 07-12-05, se rebaja de la obra Mantenimiento periódico otros servicios no personales \$500.000.75, para reforzar:

En la Unidad Técnica de Gestión Vial, en el renglón de horas extras \$392.681.00, cargas sociales \$74.609.40 y decimotercer mes \$32.710.35, para el pago de horas extras de los inspectores en los proyectos de obra total contratada.

Alcalde(a) Municipal

Contador

Secretario

Presidente

Tesorero

C. Secretaria, Jefe Área Financiera, Tesorería, archivo.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 189-05
13 DE DICIEMBRE DE 2005

ARTICULO 7. Asuntos de la Presidencia.

1. El regidor Gustavo Arias Navarro, solicita a la señora Alcaldesa Municipal, recordar al señor Elidio Fonseca Sánchez, el compromiso adquirido con los vecinos de la calle del AyA, para el próximo viernes a las 7:00 p.m., para resolver el problema que se presenta.
2. La regidora Roxana Campos Cubillo, comunica que la Fiesta Navideña, del Concejo Municipal, se llevará a cabo el martes 27 de diciembre, en la casa de habitación de la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, quien informó su deseo de ofrecerla como muestra de cariño para el Concejo.
3. La regidora Maritza Rojas Ureña, informa que la regidora Clara María Rojas Orozco, se encuentra internada, con serios problemas de salud, por lo tanto solicita elevar oraciones para su pronta recuperación, y que se le pueda enviar una nota como muestra de apoyo del Concejo Municipal.
4. El regidor Francisco Rojas Ureña, hace referencia al proceso que inició el Concejo Municipal, con las Olimpiadas Distritales, mismas que finalizan en el Polideportivo, por lo tanto, manifiesta que se deben realizar un esfuerzo especial para asistir a las diferentes actividades, los cuales se llevarán a cabo desde el día viernes, hasta el domingo, a partir de las 8:00 p.m.

Por otra parte solicita tomar el acuerdo de enviar una nota dirigida tanto al Presbítero, William Rodríguez León, como al personal de Radio Sinaí, como gesto de agradecimiento por el apoyo brindado durante el evento de las Olimpiadas Distritales. Asimismo solicita enviar otra nota de agradecimiento al señor Pompilio Valverde, por entregarse con tanto desinterés a la actividad de coordinación.

SE ACUERDA: Aprobar la solicitud realizada por el regidor Francisco Ureña Rojas. Se aprueba en firme con nueve votos.

5. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, informa que el 22 de diciembre será la llegada de la Vuelta Ciclista, alrededor del medio día a la Municipalidad. Asimismo informa que dentro de la modificación aprobada, se encuentra contemplados algunos recursos, para confeccionar 1000 gorras, camisetas, lapiceros, imán, entre otros.

Por otra parte manifiesta que la llegada será compartida con el Banco Costa Rica, donde el fuerte de dicho Banco fue en el Circuito.

Posteriormente a la llegada, por la noche se ofrecerá una recepción para los ciclistas, para lo cual se les entregará la respectiva invitación.

Sigue indicando que el 23 de Diciembre, realizan la salida controlada, del Banco Costa Rica en Villa Ligia, donde se dará el banderazo por parte del Gerente General del Banco Costa Rica a nivel Nacional, donde será igualmente la llegada del circuito.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

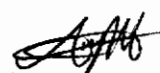
ACTA NO. 189-05

13 DE DICIEMBRE DE 2005

Finalmente informa que el 24 de diciembre será la salida desde la Municipalidad, quien ha sido la organizadora del evento, en el cual serán 270 integrantes.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESION MUNICIPAL, AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS.


Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas
Presidente Municipal


Srta. Annia Picado Mesén
Secretaria Municipal a.i.

